



## Comisión Jurídica y Técnica

Distr. limitada  
22 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### 19º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

15 a 26 de julio de 2013

## Consideraciones relativas al examen por la Comisión Jurídica y Técnica de los informes anuales de los contratistas

### Nota de la Secretaría

1. En su reunión más reciente, la Comisión Jurídica y Técnica convino en que era necesario examinar los informes que presentaba al Consejo, en particular en lo relativo a los informes anuales de los contratistas. La presente nota tiene por objeto exponer algunas de las principales consideraciones respecto de los procedimientos y prácticas de trabajo de la Comisión y sugerir posibles maneras de racionalizarlos habida cuenta del aumento previsto del número de informes anuales y de su complejidad.

### A. Informes anuales de los contratistas

2. La obligación de presentar un informe anual sobre las actividades de exploración es una de las consecuencias de la relación contractual que existe entre la Autoridad y el contratista. Las cláusulas uniformes de los contratos para la exploración contienen disposiciones detalladas sobre el formato y contenido de los informes anuales, disposiciones que se han complementado con recomendaciones emitidas por la Comisión sobre cuestiones financieras y ambientales. Los informes anuales deben presentarse a la Autoridad a más tardar el 31 de marzo de cada año. En el caso de los contratos para la exploración de nódulos polimetálicos, la Comisión también ha establecido un formato normalizado para los informes anuales (véase ISBA/8/LTC/2).

3. El objetivo de la obligación de presentar informes anuales es establecer un mecanismo que permita a la Autoridad, y en particular a la Comisión, recabar la información necesaria para desempeñar sus responsabilidades, en especial las relativas a la protección del medio marino frente a los efectos nocivos de las actividades en la Zona. El informe anual también es un mecanismo que permite a la Autoridad comprobar que los contratistas han cumplido sus obligaciones y, en particular, que han presentado puntualmente y en el formato convenido todos los



datos e información pertinentes sobre la evaluación de los recursos, el establecimiento de líneas de base ambientales y el seguimiento de los programas ambientales.

4. Desde 2002 se ha seguido la práctica consistente en que el Secretario General, tras recibir los informes anuales de los contratistas, invita a la Comisión a examinar esos informes y a prestarle el asesoramiento necesario. El Secretario General se dirige luego por escrito a cada uno de los contratistas para señalarles las deficiencias que pueda haber en el informe anual o transmitirles las observaciones generales que haya formulado la Comisión y para darles la oportunidad de facilitar los datos e información adicionales que sean necesarios.

5. El examen de la Comisión tiene, por tanto, un triple objetivo: a) poder informar al Secretario General y, en caso necesario, al Consejo sobre el cumplimiento por cada contratista de sus obligaciones contractuales; b) permitir que la Comisión entienda y analice las principales tendencias surgidas de los trabajos de exploración en general, en particular las relativas al medio marino; y c) permitir que la Comisión señale a la atención del Secretario General y del Consejo cualquier cuestión relativa al régimen regulatorio que sea necesario tratar en el futuro. La Comisión también puede examinar en todo momento los datos presentados por los contratistas a fin de desempeñar las funciones que le incumben con arreglo al artículo 165 de la Convención. El objetivo del examen de la Comisión no es llevar a cabo una microgestión de las actividades de cada uno de los contratantes ni realizar comparaciones entre esas actividades.

## **B. Métodos de trabajo de la Comisión**

6. Desde 2002 la Comisión ha seguido la práctica consistente en dividirse en grupos de trabajo técnicos para examinar a fondo los informes anuales. Cada grupo de trabajo lee y analiza aspectos específicos de los informes (jurídicos y financieros, biológicos y técnicos). El coordinador de cada grupo de trabajo técnico informa luego a la Comisión en pleno, que elabora entonces un informe dirigido al Secretario General. A fin de ayudar a la Comisión, la Secretaría prepara un análisis preliminar de los informes anuales que también sirve de base para el informe de la Comisión.

7. Este enfoque era razonablemente eficiente cuando solo había siete contratistas (y, por tanto, siete informes anuales que examinar), pero aún así la Comisión debía dedicar al menos dos días de trabajo a los informes anuales. Se necesita, además, tiempo adicional para redactar el informe de la Comisión dirigido al Secretario General. Se prevé que en 2013 se presentarán 11 informes anuales, número que seguirá aumentando a medida que se vayan adjudicando más contratos. Así, se prevé que en 2014 se presentarán 17 informes anuales. En consecuencia, la Comisión deberá revisar sus métodos de trabajos para que su funcionamiento sea lo más eficiente posible a fin de cumplir su mandato.

## **C. Enfoques propuestos**

8. Se proponen tres vías para lograr que los trabajos de la Comisión sean más eficientes:

a) Dado que el examen de los informes anuales solo puede realizarse en el período de sesiones del mes de julio (ya que el plazo para presentar esos informes finaliza el 31 de marzo de cada año), la Comisión tal vez desee considerar la posibilidad de designar a los miembros de los grupos de trabajo técnicos encargados de examinar los informes anuales en la primera reunión que celebre cada año;

b) Varios miembros de la Comisión han expresado su frustración por no tener acceso a los informes anuales de los contratistas antes de la reunión de la Comisión. El problema radica en que los informes anuales, en su mayor parte, son catalogados como confidenciales por los contratistas. Por este motivo, hasta la fecha la Secretaría no ha podido distribuir los informes electrónicamente a los miembros de la Comisión antes de la reunión anual de la Comisión. No obstante, habida cuenta de los recientes avances en materia de seguridad digital, la Secretaría examinará la posibilidad de poner los informes anuales a disposición de determinados miembros de la Comisión, a través de un sitio web seguro, antes de la reunión del mes de julio de la Comisión;

c) La Comisión tal vez desee considerar también la posibilidad de revisar el formato y contenido de su informe dirigido al Secretario General y al Consejo. Hasta la fecha la Secretaría ha preparado una evaluación preliminar de los informes anuales, incluido un análisis detallado de las actividades de los contratistas, que la Comisión examina a continuación y adopta como evaluación propia. Este documento tiene una extensión de unas 20 a 30 páginas y la Comisión necesita al menos uno o dos días para aprobarlo. Se propone que en el futuro la evaluación preliminar de la Secretaría se considere un documento interno para información de la Comisión. No es necesario que dicho documento sea aprobado por la Comisión. En lugar de ello, la Comisión debería elaborar dos informes más cortos, a saber:

i) Un informe confidencial dirigido al Secretario General en el que se señalen a su atención las cuestiones generales relativas a los informes anuales y los casos específicos de incumplimientos detectados por la Comisión, incluidos los datos e información faltantes. Sobre la base de este informe, el Secretario General transmitiría las inquietudes de la Comisión al contratista pertinente;

ii) Un informe dirigido al Consejo (como documento separado o como anexo del informe del Presidente de la Comisión sobre la labor realizada en el período de sesiones) en el que se pongan en conocimiento del Consejo las cuestiones generales o específicas relativas a la realización de las actividades de exploración, la presentación de informes sobre las actividades de los contratistas en la Zona o el régimen regulatorio para la Zona que requieran de la atención del Consejo;

d) La Secretaría también debería examinar sus procedimientos operativos internos a fin de asegurar que los informes anuales, y los datos que contienen, se procesen de manera eficiente cuando sean recibidos por la Secretaría y para que se presente a la Comisión, para su examen, una evaluación completa al respecto. Se debería incluir también un informe de la Secretaría sobre los datos presentados por los contratistas, que deberían incorporarse a las bases de datos pertinentes y ponerse a disposición de los miembros de la Comisión para su examen.

9. Se invita a la Comisión a que tome nota de las propuestas que figuran en la presente nota y proporcione a la Secretaría las orientaciones pertinentes.